

RESOLUCIÓN No. 145 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo y se delega una función”

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO¹

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017 dispone que la provisión de las vacancias temporales o definitivas en empleos de libre nombramientos y remoción puede efectuarse mediante figura del encargo, y que, a su vez, esta deberá realizarse con funcionarios de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan con el respectivo perfil durante el término de su duración.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones del empleo, ya sea por ausencia temporal o definitiva del titular, sin desvincularse de las propias de su cargo.

Que teniendo en cuenta que según Resolución interna 131 de 2022, el servidor **CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.671.444, Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, disfrutará vacaciones desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 18 de octubre de 2022, correspondientes a seis (6) días de vacaciones pendientes del periodo 20 de febrero de 2020 a 19 de febrero de 2021 y a quince (15) días de vacaciones del periodo 20 de febrero de 2021 a 19 de febrero de 2022, se hace necesario encargar a un funcionario de la entidad de dicho empleo, mientras las vacaciones de su titular.

Que, según la certificación del Área de Talento Humano de la Fundación, radicada en Orfeo con el número 20222800057293 del 21 de junio de 2022, el servidor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.714.987, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural.

Que, dado que el funcionario que será encargado de la Subdirección Artística y Cultural no cuenta con certificado de firma digital para ordenar pagos, se hace necesario delegar en el Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá, la ordenación del pago de las obligaciones resultantes de los proyectos de inversión 7682 y 7724, cuya ordenación del gasto y del pago

¹ Decreto 219 del 3 de junio de 2022



RESOLUCIÓN No. 145 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo y se delega una función”

está delegada en el Subdirector Artístico y Cultural, como consta en la Resolución 010 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, del 19 de septiembre al 18 de octubre de 2022, al servidor **ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.020.714.987, del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin el desprendimiento de sus funciones en el empleo Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01 de la Oficina Asesora Jurídica, del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGAR temporalmente, del 19 de septiembre al 18 de octubre de 2022, en el Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá, la ordenación del pago, sin límite de cuantía, de las obligaciones resultantes de los proyectos de inversión 7682 y 7724.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los funcionarios aquí mencionados, así como a la Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **29 de agosto de 2022**

Documento 20222000001455 firmado electrónicamente por:

Martha Lucía Cardona Visbal, Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa, Fecha firma: 29-08-2022 19:49:24

Revisó: Lina Stefanía Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina
Lina Stefanía Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina
Irma Barrera Barrera - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina
Lina Stefanía Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Oficina Asesora Jurídica



RESOLUCIÓN No. 145 DE 2022

“Por la cual se efectúa un encargo y se delega una función”



9b4cb7d8113048df929107421462aa4a8fbb72c3fdb973dabd079fd21e42fc6b

